

**EL SUSCRITO SECRETARÍO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**CERTIFICA**

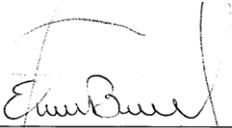
Que el trámite prejudicial promovido por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, convocando a la Nación - Contraloría General de la República, en el cual se pretende la nulidad de los actos administrativos contenidos: **i)** Auto URF1 0006 fallo - mixto de responsabilidad fiscal No. 0006 del 25 de julio de 2024, **ii)** Auto No. 00262 del 14 de agosto de 2024 mediante el cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra el fallo mixto de responsabilidad y, **iii)** Auto ORD - 801119 del 12 septiembre de 2024, por el cual se resuelven recursos de apelación y grado de consulta dentro del PRF 2019-00495, mediante los cuales se declaró tercero civilmente responsable al convocante y como restablecimiento del derecho, solicita el reconocimiento y pago de perjuicios (materiales y morales) con ocasión de la declaratoria de responsabilidad fiscal, por las decisiones que pusieron fin al proceso de responsabilidad fiscal 2019-00495.

Dicha Solicitud fue presentada ante el Comité de Conciliación de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, en sesión ordinaria No. 6 del día 20 de marzo de 2025.

Instancia que, una vez analizado el caso, decide **NO PRESENTAR FORMULA DE CONCILIACION**, dentro de la audiencia de conciliación, en síntesis, por las siguientes razones:

- Se considera que los actos administrativos objeto de censura fueron expedidos de conformidad con la Constitución Política de 1991, así como la normativa que regula la materia en responsabilidad fiscal, esto es, la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, sin que exista falsa motivación, violación al proceso por ningún concepto, ni mucho menos irregularidad sustancial alguna que amenace la presunción de legalidad de los cuales se encuentran investidos los actos administrativos.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



EFREN BERMEO VELEZ  
Secretario Técnico Comité de Conciliación  
Contraloría General de la República